**PROGRAMA GESTION DE LA INNOVACION**

**PREGUNTAS FRECUENTES:**

**¿Cuál es el objetivo de este programa?**

El objetivo de este programa es apoyar el desarrollo de capacidades de gestión de innovación, que promueva una cultura que facilite y fomente el proceso de generación de ideas y conocimiento, y su transformación en proyectos que agreguen valor en la empresa

Este programa tiene tres distintas tipologías de proyecto que profundizan en este objetivo de acuerdo a:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **DESARROLLO DE CAPACIDADES DE INNOVACION** | **IMPLEMENTACION DE DESAFÍOS DE INNOVACIÓN ABIERTA** | **GESTIÓN DEL PORTAFOLIO DE INNOVACIÓN** |
| Aumentar la tasa de innovación en empresas, a través del uso de capacidades internas de gestión de la innovación para resolver los problemas y desafíos planteados al interior de las empresas. | Aumentar la tasa de innovación en empresas, a través de capacidades externas para resolver los problemas y desafíos planteados al interior de las empresas. | Apoyar el desarrollo de capacidades de gestión del portafolio de proyectos de innovación en empresas chilenas, mediante el cofinanciamiento de iniciativas que permitan disminuir la incertidumbre de una cartera de proyectos, a través de pruebas de concepto, prototipos de baja resolución y/o planes de testeo. |

**¿Quiénes pueden postular?**

Este programa está orientado a Empresas Nacionales o Empresarios Individuales con antigüedad mínima de dos años desde la fecha de inicio de actividades en el Servicio de Impuestos Internos (SII).

Empresas Nacionales: Personas jurídicas de derecho privado, constituidas en Chile, que tributen en primera categoría del impuesto a la Renta, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 del D.L. 824.

Empresarios Individuales: Personas naturales mayores de 18 años, que posean la calidad de “Empresarios Individuales”, entendiendo por tales a una entidad integrada por el capital, dedicada a actividades industriales, mercantiles, y que no está organizada como una persona jurídica, si no que se encuentra formada por una sola persona natural, es decir, se trata de una empresa individual, empresa unipersonal. Deberán contar con iniciación de actividades en un giro de naturaleza empresarial y tributar en primera categoría del Impuesto a la Renta, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 del D.L. 824 de 1974.

**¿Cuál es el apoyo que entrega?**

Este programa subsidia todas aquellas actividades necesarias y pertinentes para el cumplimiento del objetivo general y objetivos específicos, estas deben apoyar el desarrollo de capacidades de gestión de innovación, que promueva una cultura que facilite y fomente el proceso de generación de ideas y conocimiento, y su transformación en proyectos que agreguen valor en la empresa..

**¿Cuánto subsidia?**

InnovaChile cofinanciará el desarrollo de los proyectos bajo la modalidad de subsidio no reembolsable. Dependiendo del tamaño del beneficiario, se financiará hasta un porcentaje máximo del costo total del proyecto, de acuerdo a la siguiente tabla:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Tamaño Empresa** | **Porcentaje máximo subsidio al que puede optar** | **DESARROLLO DE CAPACIDADES DE INNOVACION** | **IMPLEMENTACION DE DESAFÍOS DE INNOVACIÓN ABIERTA** | **GESTIÓN DEL PORTAFOLIO DE INNOVACIÓN** |
| Micro, Pequeña  (ingresos por ventas de UF 25.000 al año o menos) | 70% | 40.000.000 | 20.000.000 | 50.000.000 |
| Mediana  (ingresos por ventas de más  de UF 25.000 y hasta UF 100.000 al año) | 60% | 40.000.000 | 20.000.000 | 50.000.000 |
| Grande  (ingresos por ventas de más de UF 100.000 al año) | 50% | 40.000.000 | 20.000.000 | 50.000.000 |

**¿Cuáles son las actividades financiables y las no financiables?**

Son actividades financiables las siguientes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **DESARROLLO DE CAPACIDADES DE INNOVACION** | **IMPLEMENTACION DE DESAFÍOS DE INNOVACIÓN ABIERTA** | **GESTIÓN DEL PORTAFOLIO DE INNOVACIÓN** |
| * Asesoría en gestión de la innovación, realizado por entidad experta, tendientes a que las empresas queden preparadas para desarrollar procesos de innovación * Servicio de medición inicial y Final de la capacidad de innovación realizado por una entidad evaluadora experta. * Desarrollo de pruebas de concepto y/o laboratorio, experimentación, pruebas de ensayo y error * Costos financieros asociados a la obtención de garantías con un tope del 3% del total del subsidio | * Asesoría en gestión de la innovación abierta, realizado por entidad experta, tendientes a que las empresas queden preparadas para desarrollar procesos de innovación * Servicio de medición inicial y final de la capacidad de innovación realizado por una entidad evaluadora experta. * Desarrollo de pruebas de concepto y/o laboratorio, experimentación, pruebas de ensayo y error. * Gastos por concepto de utilización de plataforma tecnológica de innovación abierta existente * Costos financieros asociados a la obtención de garantías con un tope del 3% del total del subsidio | * Asesorías realizadas por entidad experta. tendientes a que las empresas queden preparadas para desarrollar procesos de gestión de portafolios de proyecto * Servicio de medición inicial y final de la capacidad de innovación realizado por una entidad evaluadora experta. * Desarrollo de pruebas de concepto y/o laboratorio, experimentación, pruebas de ensayo y error. * Costos financieros asociados a la obtención de garantías con un tope del 3% del total del subsidio. |

**¿Cómo postular?**

1. Descargar y leer las bases y todos los documentos del programa de "PROGRAMA GESTION DE LA INNOVACION".
2. Ingresar al sistema de postulación en línea de "PROGRAMA GESTION DE LA INNOVACION".
3. Escoger el instrumento del proyecto a desarrollar
4. Completar todos los datos requeridos y adjuntar los antecedentes técnicos, económicos y legales solicitados.

**¿Cómo y cuándo postular?**

A través del sistema de postulación en Línea en www.corfo.cl durante el periodo que se ponga a disposición de los interesados.

**¿En qué forma se puede postular?**

Dependiendo de la tipología de proyecto se podrá plantear la modalidad de postulación, según:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Tamaño Empresa** | **DESARROLLO DE CAPACIDADES DE INNOVACION** | **IMPLEMENTACION DE DESAFÍOS DE INNOVACIÓN ABIERTA** | **GESTIÓN DEL PORTAFOLIO DE INNOVACIÓN** |
| Postulación Individual | SI | SI | SI |
| Postulación Conjunta | SI | SI | NO |

**¿Cuál es el medio de postulación?**

A través del sistema electrónico de ingreso de proyectos de InnovaChile (o sistema de postulación e línea).

**¿Cuál es el plazo de ejecución del proyecto?**

El plazo máximo de ejecución del proyecto será de 10 meses y podrá prorrogarse hasta 3 meses, previa solicitud fundada del beneficiario.

**¿Cuándo se entiende iniciado el proyecto?**

El proyecto se entenderá iniciado a partir de la fecha de la total tramitación de la Resolución de InnovaChile que apruebe el respectivo Convenio de Subsidio, o del último acto administrativo, según corresponda.

**¿Cómo se evalúa el proyecto?**

Una vez realizado el análisis de antecedentes legales y de pertinencia señalado en el numeral 4 de las bases administrativas Generales, se realiza el proceso de evaluación indicado en el numeral 5 de las Bases Administrativas Generales.

**¿Qué criterios se evalúan en un proyecto? y ¿Cuál es esa ponderación?**

Los proyectos presentados serán evaluados sobre la base de los siguientes criterios:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Criterios** | **DESARROLLO DE CAPACIDADES DE INNOVACION** | **IMPLEMENTACION DE DESAFÍOS DE INNOVACIÓN ABIERTA** | **GESTIÓN DEL PORTAFOLIO DE INNOVACIÓN** |
| **Ponderación** | **Ponderación** | **Ponderación** |
| Nivel de Compromiso de los postulantes | 30% | 10% | 20% |
| Idoneidad de la entidad experta | 20% | 30% | 30% |
| Calidad del plan de trabajo | 30% | 20% | 20% |
| Relevancia de problemática en competitividad de la empresa y en el encadenamiento productivo | 20% | 40% | -- |
| Portafolio de Proyectos | -- | -- | 30% |

**¿Cómo se informa de la aprobación o rechazo de un proyecto?**

La decisión se comunicara mediante una carta dirigida a la entidad postulante en la que se señala las condiciones de aprobación o las razones de rechazo, según sea el caso.

**¿Qué paso se debe seguir tras la aprobación de un proyecto?**

Una vez que el subcomité aprueba el proyecto, el beneficiario deberá presentar los documentos para la elaboración del convenio de Subsidio establecidos en el numeral 7 y cumplir con lo indicado en el numeral 8 de la sección Bases Administrativas Generales. Luego de la firma y tramitación del convenio entre InnovaChile y el Beneficiario, que regula los derechos y deberes de Comité, se autoriza a ejecutar el proyecto.

**¿Qué contenidos debe tener el proyecto postulado?**

El proyecto debe incluir: Objetivos, Participación de una Entidad Experta Nacional, Medición de capacidades de Innovación, Metodología, Plan de Trabajo, Equipo de trabajo, Presupuesto y Resultados esperados del proyecto.

**¿Cuáles son las cuentas presupuestarias?**

Las cuentas presupuestarias son: Recursos Humanos y Gastos de Operación.

**¿Cómo debe ser calculado el presupuesto del proyecto?**

Deberá ser calculado sobre la base de costos reales demostrables, y ser coherente con la envergadura y complejidad técnica de las actividades a realizar; con el plazo en que éstas se lleven a cabo y con la capacidad financiera del beneficiario.

Se deben detallar los diferentes recursos aplicados al proyecto, agrupados según sea su naturaleza en las cuentas presupuestarias respectivas, y de acuerdo a lo indicado en los numerales 3.3 y 3.4 de las bases administrativas Generales de esta línea y numeral 3(b) de las Normas Comunes en las bases técnicas de la línea.

Se debe presentar el presupuesto por fuente de financiamiento. Se entenderá el aporte de INNOVA CHILE como el subsidio solicitado.

**¿Cómo es el seguimiento de los proyectos por InnovaChile?**

Los seguimientos se harán según lo indicado en el numeral 10 de las bases administrativas Generales, sobre los ítems de Disponibilidad y Entrega de Información, Gastos del Proyecto, Rendición, Gastos Anticipados, Procedimiento para Adquisiciones y Contrataciones, Seguimiento e Informes, Modificaciones al Proyecto, Cambios de profesionales y Personal dedicado al proyecto, y Modificaciones del convenio de Subsidio.

**¿Puede existir la suspensión de la ejecución de un proyecto aprobado?**

InnovaChile podrá suspender, de oficio o a petición del beneficiario, la ejecución de un proyecto, y en consecuencia, el plazo del convenio, en caso de producirse circunstancias graves, de carácter transitorio, que impidan su normal ejecución, según lo indicado en el numeral 13 de las bases administrativas Generales.

**¿Qué se entiende por Entidad Experta Nacional?**

La entidad experta, es una persona jurídica constituida en Chile, privada, con o sin fines de lucro, o persona jurídica pública, que posee capacidades técnicas permanentes y competencias en las áreas descritas en el objetivo de la línea, tales como universidades, consultoras especializadas y otras entidades con experiencia y especialidad en asesorías en gestión de la innovación.

**¿Existe algún registro o directorio de estas entidades?**

No existe directorio de las entidades expertas existentes. Se adjuntan las entidades expertas que han participado en convocatorias anteriores y se han adjudicado proyecto(s).

|  |
| --- |
| **ENTIDADES** |
| AHK BUSINESS CENTER S.A |
| ALIAS ALLIED TO GROW CHILE LTDA |
| CONSULTORA PENSAMIENTO PRODUCTIVO LTDA |
| COORDINACIÓN CONSULTORES S.A |
| CORPORACIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DE BIENES DE CAPITAL, CBC |
| CORPORACIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, CDT |
| DICTUC SA |
| DO MIND CONCEPTO TACTICA SPA |
| EMPRESA DE TRANSFERENCIA TECNOLOGICA S.A. |
| EVERIS CHILE S.A. |
| FOUR WINDS CONSULTORES SPA |
| FUNDACIÓN CHILE |
| GESPROINNOVA S.A. |
| GULLIVER S.A. |
| IALE TECNOLOGÍA CHILE LTDA |
| IASAF CHILE LTDA |
| IMC CLUSTER S.A. |
| INGENIERÍA APLICADA LTDA/ SOCIEDAD DE SERVICIOS POFESIONALES SEMINIA LTDA. |
| INNOVATION CONSULTORIAS E INVERSIONESSPA |
| INNOVATION GARAGE SPA |
| INNSPIRAL MOVES SPA |
| INTANGIBLE CONSULTORÍA LTDA. |
| INTEGRATED MANAGEMENT CONSULTING CLUSTER S.A. |
| MMC CONSULTORES |
| PLATAFORMA 360 CONSULTORES LIMITADA |
| PLATAFORMA AUREA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA |
| PUCV |
| SERVICIOS E INVERSIONES LOLENCO LIMITADA |
| SERVICIOS Y ASESORIAS TECNOLÓGICAS BIZITEXE (WINNG) |
| TACTIC |
| TRANSFORME CONSULTORES |
| TRENCADIS |
| UNIVERSIDAD ADOLFO IBANEZ |
| UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA |
| UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE |
| UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO |
| UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA |
| UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA |
| VDI/VDE INNOVATION + TECHNIK GMBH |
| VERTICAL S.A. |
| VICTOR VERA SILVA Y MARIA ANTONIETA CORTES REYES CIA LTDA. |

**¿Dónde puedo dirigir más consultas?**

Las consultas deberán ser dirigidas a InnovaChile, al correo electrónico [innovacionempresarial@corfo.cl](mailto:innovacionempresarial@corfo.cl) Cada consulta será respondida por la Subdirección correspondiente, dentro del plazo de 7 días contados desde su presentación.